



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de galardones por herencias vacantes

Última actualización: 14 julio, 2021

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar el pago de un galardón, equivalente al 30% del valor líquido de los bienes denunciados al Fisco que son parte de la herencia de una persona que falleció y no tenía herederos.

Para acceder al pago en la Tesorería General de la República (TGR), las personas interesadas deben previamente haber [presentado una denuncia ante el Ministerio de Bienes Nacionales](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de depósito o garantía, emitido por la respectiva Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Bienes Nacionales, salvo que este requisito sea declarado exento de acreditación del pago de la garantía.
- Copia de la resolución exenta emitida por el Ministerio de Bienes Nacionales.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el pago de un galardón producto de una herencia vacante.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago, el que se efectuará en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la solicitud.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.